



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024.

AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, OPERADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE INTERCAMBIO SOBRE TASAS DE INTERÉS NOMINALES FIJAS Y TASAS DE INTERÉS NOMINALES VARIABLES

Con fundamento en el último párrafo del artículo 4021.00 del Reglamento Interior de MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., ("MexDer"), la Dirección General de MexDer da a conocer las modificaciones a las Condiciones Generales de Contratación de los Contratos de Intercambio sobre Tasas de Interés Nominales Fijas y Tasas de Interés Nominales Variables (TIIE28) (*Swap* de TIIE), así como las de los Contratos de Intercambio sobre Tasas de Interés Nominales Fijas y Tasas de Interés Nominales Variables (TIIE de Fondeo) (*Swap* de TIIE de Fondeo) autorizadas por el Banco de México mediante Oficio REF.: S40/235/2024, en términos de los **Anexos 1 y 2** que se adjuntan al presente aviso.

Cabe señalar que las referidas modificaciones tienen como propósito actualizar las Condiciones Generales de Contratación conforme a las últimas reformas al Reglamento Interior de Asigna, Compensación y Liquidación.

Finalmente, se informa que la modificación antes señalada entrará en vigor el próximo 22 de noviembre de 2024.

Atentamente,

(Rúbrica)

José Miguel De Dios Gómez
Director General



**Condiciones Generales de Contratación del
Contrato de Intercambio sobre Tasas de Interés Nominales Fijas y
Tasas de Interés Nominales Variables (TIIE28)
(Swap de TIIE)**

I. OBJETO. a V. ...

VI. EVENTOS EXTRAORDINARIOS.

1. Caso fortuito o causas de fuerza mayor.

Cuando por caso fortuito o causas de fuerza mayor, resulte imposible continuar negociando Operaciones de Contratos de Intercambio de Flujos de Tasas, MexDer y Asigna podrán suspender o cancelar la negociación, la compensación y la liquidación, respectivamente, de dichas Operaciones y Asigna **estará facultada en términos de conforme a su normativa interna Manual Operativo para** determinará la forma de liquidación de las Operaciones vigentes hasta ese momento, procurando en todo caso salvaguardar los derechos adquiridos por los Clientes.

2. Situaciones de contingencia.

...

3. Procedimiento Extraordinario.

En caso de que la Cámara de Compensación se encuentre imposibilitada legal o materialmente para continuar compensando y liquidando los Contratos de Intercambio de Flujos de Tasas, con motivo de actos o hechos que afecten la operación del Activo Subyacente o bien, ante la determinación por parte de las Autoridades de restringir el uso del mismo; Asigna podrá establecer los Procedimientos Extraordinarios previstos en su Reglamento Interior.

* * * * *



**Condiciones Generales de Contratación del
Contrato de Intercambio sobre Tasas de Interés Nominales Fijas y
Tasas de Interés Nominales Variables (TIIE de Fondeo)
(Swap de TIIE de Fondeo)**

I. OBJETO. a V. ...

VI. EVENTOS EXTRAORDINARIOS.

1. Caso fortuito o causas de fuerza mayor.

Cuando por caso fortuito o causas de fuerza mayor, resulte imposible continuar negociando Operaciones de Contratos de Intercambio de TIIE de Fondeo, MexDer y Asigna podrán suspender o cancelar la negociación, la compensación y la liquidación, respectivamente, del Contrato de Intercambio y **Asigna podrán, en términos de conforme a su normativa internas respectivos Reglamentos Interiores,** determinará la forma de liquidación de los Contratos vigentes hasta ese momento, procurando en todo caso salvaguardar los derechos adquiridos por los Clientes.

2. Situaciones de contingencia.

...

3. **Procedimiento Extraordinario.**

En caso de que la Cámara de Compensación se encuentre imposibilitada legal o materialmente para continuar compensando y liquidando los Contratos de Intercambio de TIIE de Fondeo con motivo de actos o hechos que afecten la operación del Activo Subyacente o bien, ante la determinación por parte de las Autoridades de restringir el uso del mismo, Asigna podrá establecer los Procedimientos Extraordinarios previstos en su Reglamento Interior.

* * * * *